

Constancia Secretarial: Manizales, primero (1º) de febrero de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegadas respuestas de la medida de embargo de remanentes procedente del Juzgado Quinto Civil Municipal.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Manizales, primero (1º) de febrero de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Jorge Iván Villegas contra Nelson Gálvez Betancur, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2020-00526-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte los oficios 0030 y 0073 del Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales mediante el cual informa sobre la efectividad de la medida de embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b1e5c2c7dbd731455b9cada1857b3f8d04b667ea4282f768e2206f1560eca9d

Documento generado en 01/02/2021 03:03:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**